



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: CONSTRUCTORA APIASA S.A. DE C.V.

Apoderado: [REDACTED] 1

Concurso No: CONC-005-CUCiénega-2018-OBR-OCO

Obra: "Conclusión de la Construcción del Módulo de Tutorías e Investigación del Cuciénega, Sede Ocotlán".

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 30 de octubre del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 26 de Octubre de 2018

Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega

Av. Universidad. No.1115, Col. Linda vista, Código Postal 47820, Ocotlán, Jalisco, México.

Teléfono: +52 (392) 925 9400

www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: CONSTRUCTORA PIMO S.A. DE C.V.

Apoderado [REDACTED] 1

Concurso No: CONC-005-CUCiénega-2018-OBR-OCO

Obra: "Conclusión de la Construcción del Módulo de Tutorías e Investigación del Cuciénega, Sede Ocotlán".

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 30 de octubre del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 26 de Octubre de 2018

Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: FRANCISCO ZUNO CERDA

Apoderado [REDACTED] 1

Concurso No: CONC-005-CUCiénega-2018-OBR-OCO

Obra: "Conclusión de la Construcción del Módulo de Tutorías e Investigación del Cuciénega, Sede Ocotlán".

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

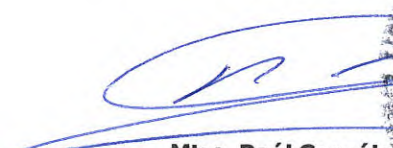
- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 30 de octubre del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 26 de Octubre de 2018


Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega



Av. Universidad, No.1115, Col. Linda vista, Código Postal 44600, Tlalisco, México.

Teléfono: +52 (392) 925 9400

www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR CAAME S.A. DE C.V.

Apoderado [REDACTED] 1

Concurso No: CONC-005-CUCiénega-2018-OBR-OCO

Obra: "Conclusión de la Construcción del Módulo de Tutorías e Investigación del Cuciénega, Sede Ocotlán".

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 30 de octubre del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 26 de Octubre de 2018


Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega

Av. Universidad, No.1115, Col. Linda vista, Código Postal 44110, Jalisco, México.

Teléfono: +52 (392) 925 9400

www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: KARWO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

Apoderado: [REDACTED] 1

Concurso No: CONC-005-CUCiénega-2018-OBR-OCO

Obra: "Conclusión de la Construcción del Módulo de Tutorías e Investigación del Cuciénega, Sede Ocotlán".

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 30 de octubre del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 26 de Octubre de 2018

Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega

Av. Universidad, No.1115, Col. Linda vista, Código Postal 47180 Ocotlán, Jalisco, México.
Teléfono: +52 (392) 925 9400

www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: PORPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Apoderado [REDACTED] 1

Concurso No: CONC-005-CUCiénega-2018-OBR-OCO

Obra: "Conclusión de la Construcción del Módulo de Tutorías e Investigación del Cuciénega, Sede Ocotlán".

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2013-2014(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 30 de octubre del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 26 de Octubre de 2018


Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega

Av. Universidad, No.1115, Col. Linda vista, Código Postal 44100, Jalisco, México.

Teléfono: +52 (392) 925 9400

www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DEPENDENCIA O CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

BASES DE CONCURSO PARA OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

CONCURSO: CONC-005-CUCIénega-2018-OBR-OCO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:

"Conclusión de la Construcción de Modulo de Tutorías e Investigación del CUCIénega, Sede Ocotlán."

UBICACIÓN: Centro Universitario de la Ciénega, sede Ocotlán.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere la experiencia de la empresa en: **Terracerías y pavimentos.**

FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación.

2. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

3. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **90 DÍAS NATURALES.**

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **12 de Noviembre de 2018**





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DEPENDENCIA O CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

5. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a este concurso opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

6. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **31 de octubre del 2018, la cita para realizarla será en el Centro Universitario de la Ciénega, sita en Av. Universidad # 1115, Col. Lindavista, en Ocotlán, Jalisco, específicamente en el oficio de tutorías, a las 10:00 hrs.**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada Concursante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

8. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **31 de octubre del 2018, a las 13:00 hrs.**, el **lugar de reunión será, en la Sala de Ex Rectores, Módulo A, planta alta, sita en Av. Universidad # 1115, Col. Lindavista, en Ocotlán, Jalisco**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DEPENDENCIA O CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **12:00 hrs. el día 05 de Noviembre de 2018 en la Sala de Ex Rectores, Módulo A, planta alta, sita en Av. Universidad # 1115, Col. Lindavista, en Ocotlán, Jalisco**, se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

10. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de Concurso, la cual se celebrará a **las 13:00 hrs., del día 08 de Noviembre de 2018, en la Sala de Ex Rectores, Módulo A, planta alta, sita en Av. Universidad # 1115, Col. Lindavista, en Ocotlán Jalisco**, levantándose el Acta correspondiente.

11. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DEPENDENCIA O CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

12. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de concurso.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc.7 Programa de Ejecución de los Trabajos y Doc.12, Catálogo de Conceptos.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- Doc. 1 Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
- Doc. 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos.
- Doc. 3 Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.
- Doc. 4 Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
- Doc. 5 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.
- Doc. 6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.
- Doc. 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DEPENDENCIA O CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- Doc. 8 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- Doc. 9 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- Doc. 10 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- Doc. 11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- Doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.
- Doc. 13 Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.
- Doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Doc. 15 Desglose y cálculo de los costos indirectos, de acuerdo a formato anexo.
- Doc. 16 Cálculo de los costos de financiamiento, de acuerdo a formato anexo.
- Doc. 17 Determinación del cargo por utilidad, de acuerdo a formato anexo.
- Doc. 18 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo.
- Doc. 19 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, en formato de Excel. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DEPENDENCIA O CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra.

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DEPENDENCIA O CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

14. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.

C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.

F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.

Av. Universidad #1115 Col. Lindavista, c.p. 47820.

Ocotlán, Jalisco, México, Teléfonos, extensión, Fax [52] (392) 9259400 ext. 48450

www.cuci.udg.mx

COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DEPENDENCIA O CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

15. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

16. CONCURSO DESIERTO:

El Comité General de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Secretaría Administrativa, podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara.





17. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 10, de estas Bases.

18. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

19. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se registrarán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

20. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DEPENDENCIA O CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

21. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.

23. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DEPENDENCIA O CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

24. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catálogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- b) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos así como su constante limpieza.
- c) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

Ocotlán Jalisco, octubre 26 del 2018.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (CONC-005-CUCiénega-2018-OBR-OCO)

OBRA: CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN DEL CUCIÉNEGA, SEDE OCOTLÁN

EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **31 DE OCTUBRE DE 2018**, EN **EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA SEDE, OCOTLÁN** SITA EN AV. UNIVERSIDAD NO.115, COL. LINDA VISTA C.P. 47820, OCOTLÁN, JALISCO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTAN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONCURSO, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

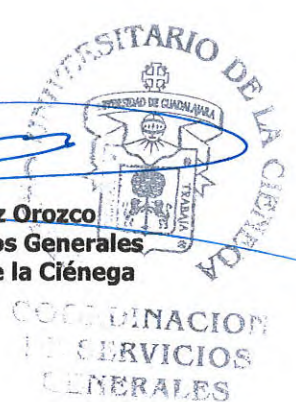
	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	Grupo Constructor Caame		
2	CONSTRUCTORA PIMO S.A. DE C.V.		
3	CONSTRUCTORA APIASA S.A. DE C.V.		
4			

1

2

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega



Av. Universidad, No.1115, Col. Linda vista, Código Postal 47820, Ocotlán, Jalisco, México.

Teléfono: +52 (392) 925 9400

www.cuci.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA (CONC-005-CUCiénega-2018-OB-OCO)

OBRA: CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN DEL CUCIÉNEGA, SEDE OCOTLÁN.

EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **31 DE OCTUBRE DE 2018**, EN EL **CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA SEDE, OCOTLÁN**. SITA EN AV. UNIVERSIDAD, NO 115, COL. LINDA VISTA, C.P. 47820, OCOTLÁN, JALISCO. SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

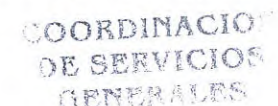
QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE HAN EXPUESTO TODAS LAS DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTE CONCURSO Y SIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS.

ACUERDOS:

(NO HUBO ACUERDOS)

	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	Grupo Constructor Coame		
2	CONSTRUCTORA APIASA S.A.P. DE C.V.		
3	CONSTRUCTORA PINO S.A. DE C.V.		
4			

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO: CONC-005-CUCiénega-2018-OBR-OCO

OBRA: CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN DEL CUCIÉNEGA, SEDE OCOTLÁN.

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **12:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE EX - RECTORES DEL EDIFICIO "A", SITUADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA SEDE OCOTLÁN, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD, NO.1115, COL. LINDA VISTA, OCOTLÁN, JALISCO.

EL MTRO. RAUL GONZALEZ OROZCO COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

ESPECIFICAR:

SI HUBO RECHAZADOS MOTIVO Y FUNDAMENTO

SI NO HUBO RECHAZADOS INDICAR

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CONSTRUCTORA APIASA S.A. DE C.V.	\$ 1,729,884.12
2	CONSTRUCTORA PIMO S.A. DE C.V.	\$ 1,816,012.99
3	GRUPO COSTRUCTOR CAAME S.A. DE C.V.	\$ 1,888,146.25
4	PORPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO PRESENTO

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL **DÍA 08 DE NOVIEMBRE, A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA, SEDE OCOTLÁN.

Av. Universidad, No.1115, Col. Linda vista, Código Postal 47820

Teléfono: +52 (392) 925 9400

www.cuci.udg.mx



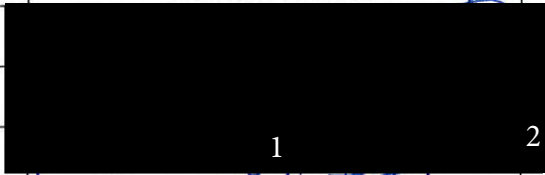
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	CONSTRUCTORA APIASA S.A. DE C.V.	
2	CONSTRUCTORA PIMO S.A. DE C.V.	
3	GRUPO COSTRUCTOR CAAME S.A. DE C.V.	

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


MTRO. RAUL GONZALEZ OROZCO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA
CIENEGA SEDE OCOTLÁN

UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

GUADALAJARA, JALISCO, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONCURSO No: CONC-005-CUCiénega-2018-OBR-OCO
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
O B R A: "CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN DE LA CIENEGA, SEDE OCOTLAN"

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CONSTRUCTORA APIASA S.A DE C.V.	\$1,729,884.12
2	CONSTRUCTORA PIMO S.A DE C.V.	\$1,816,012.99
3	GRUPO CONSTRUCTOR CAAME S,A. DE C.V.	\$1,888,146.25
4	PORPASA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	NO PRESENTO

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.



LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA AL CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA APIASA S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,729,884.12 (un millón setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta y cuatro Pesos 12/100 M.N.),** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

ELABORÓ

ARQ. FERNANDO CORTES RAMOS
RESPONSABLE DE OBRAS Y PROYECTOS
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

AUTORIZO

MTRO. RAÚL GONZÁLEZ OROZCO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN TIEMPO AL CONCURSO No. CONC-005-CUCIÉNEGA-2018-OBR-OCO

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega.

OBRA: Conclusión de la Conclusión del Módulo de Tutorías e Investigación del
CUCiénega, Sede Ocotlán.

CONTRATISTA: Constructora Apiasa S.A. De C.V.

No. DE CONCURSO: CONC-005-CUCIÉNEGA-2018-OBR-OCO

IMPORTE DE CONTRATO ORIGINAL: \$1, 729,884.12 (Un millón setecientos veintinueve
mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 12/100 M.N.).

IMPORTE ADICIONAL AUTORIZADO: \$360,152.31 (Trescientos sesenta mil ciento
cincuenta y dos pesos 31/100 M.N.)

TIEMPO ADICIONAL SOLICITADO: 34 días.

ANTECEDENTES: Como parte de las necesidades para la continuación y conclusión de
la obra, así como un funcionamiento del 100% en las instalaciones y trabajos a realizar,
se aprovecha el remanente disponible para darle continuidad y conclusión a la obra con el
suministro e instalación de 1 elevador para el interior del edificio de Tutorías e
Investigación, otorgándole una prórroga en tiempo al contratista de 34 días naturales.



Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación: 15-04-2011, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR0221, Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES

RESOLUTIVO: Por lo anterior y con fundamento en los artículos número 55 y 56 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, esta Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Ciénega, dictamina **PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN EN TIEMPO Y MONTO** al **CONCURSO CONC-005-CUCIÉNEGA-2018-OBR-OCO**, por **34 (Treinta y cuatro) días**.

Elaboró:


Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Cuciénega
COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

OCOTLÁN JALISCO, 19 febrero de 2019

DICTAMEN TÉCNICO DE ADENDUM CGADM/CUCIENEGA-8513/2018


Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR0139
Vigencia de certificación:
15-04-11
Norma de referencia:
NMX-CC-9001-IMNC-2008


Certificado por American
Trust Register, S.C.
Número de certificado:
ATR0221
Vigencia de certificación:
14-07-12
Norma de referencia:
NMX-SAA-14001-IMNC-2004

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara, Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register, S.C., el Alcance de Certificación aplica a: El proceso enseñanza-aprendizaje, Núm. de certificado de Calidad: ATR0139, Vigencia de certificación: 15-04-2011, Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008, Núm. De Certificado Ambiental: ATR0221, Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA-14001-IMNC-2004.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO No: CONC-005-CUCiénega-2018-OBR-OCO
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
O B R A: "CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN DEL CUCIENEGA, SEDE OCOTLAN"

EN LA CIUDAD DE **OCOTLÁN**, JALISCO A LAS **13:00** HORAS DEL DÍA **15** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE **2018**, SE REUNIERON EN LA SALA DE EX RECTORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, UBICADA EN EL MODULO "A", LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

LA **MTRA. SANDRA FLORES CERVERA** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN AL CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA APIASA S.A. DE C.V.,

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$1'729,884.12 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.) IVA INCLUIDO

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.

MTRA. SANDRA FLORES CERVERA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA
CIÉNEGA

MTRO. JOSÉ OSWALDO MACÍAS GUZMÁN

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA
CIÉNEGA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE LECTURA DE FALLO

CONCURSO No. : **CONC-005-CUCiénega-2018-OBR-OCO**
O B R A: "CONCLUSIÓN DEL MODULO DE TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN DEL CUCIÉNEGA, SEDE OCOTLÁN"

EN LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS **11:00 HORAS** DEL DÍA **15 DE NOVIEMBRE DE 2018**, DIO INICIO LA REUNIÓN PUBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDO EN LA SALA DE JUNTA DE EX RECTORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADO, EN OCOTLÁN, JALISCO.

EL **MTRO. RAÚL GONZÁLEZ OROZCO**, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA, DESIGNADO PARA PREDECIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DE FALLO DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, EL CUAL SE LLEVO A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

SI HUBO RECHAZADAS INDICAR

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

CONSTRUCTORA APIASA S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 1' 729,884.12 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 12/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y **HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE**
BAJA.

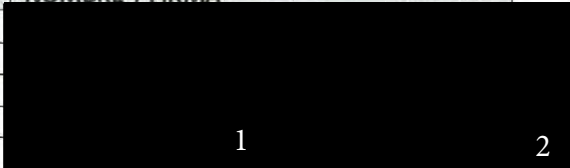




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	CONSTRUCTORA APIASA S.A. DE C.V.	
2	CONSTRUCTORA PIMO S.A. DE C.V.	
3	GRUPO CONSTRUCTOR CAAME S.A. DE C.V.	
4	PORPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	


Mtro. Raúl González Orozco
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de la Ciénega
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Constructora Apiasa, S.A. de C.V.
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 7,795 de fecha 08 de octubre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Rodolfo Valle Hernández, Notario Público No. 2 de Arandas, Jalisco
Título	Apoderado	Representante	3 Abraham Ayala Vázquez
		Título	Administrador General Único
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 13,934 de fecha 12 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	CAP081008AP8
		Clave Patronal I.M.S.S.	4
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	Calle Industrial S/N, Localidad La Concepción, Código Postal 47940 en Ayotlán, Jalisco

LA OBRA

Denominación	"Conclusión de la Construcción del módulo de tutorías e investigación del Cuciénege, sede Ocotlán"		
Clave	CONC-005-CUCIénege-2018-OBR-OCO	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Ciénege	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénege
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$1'729,884.12 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	27 de noviembre de 2018
Porcentaje de anticipo	No Aplica	Duración de la obra	90 (noventa) días naturales

FIANZAS

☐	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☒	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	26 de noviembre de 2018
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Representante	3 Abraham Ayala Vázquez
Título	Apoderado	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Mtra. María Felicitas Parga Jiménez	Nombre	Mtro. José Oswaldo Macías Guzmán
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Ciénege	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Ciénege



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:**DECLARA LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS**OBJETO DEL CONTRATO**

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y ser que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Up

2

Página

2



Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

Página



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Acta de recepción física de la obra.
- Fianza de vicios ocultos.

o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:

- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:

- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
- LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago

Página 5

lp



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento de que respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA** a concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Cp

ANEXO "A"



Universidad de Guadalajara

Secretaría Administrativa/Servicios Generales



Obra: "Conclusión de la Construcción del Módulo de Tutorías e Investigación del Cuciénega, Sede Ocotlán"

No.: CONC-005-CUCIénega-2018-OB-OCO

Lugar: Av. Universidad #115, col. Lindavista, Ocotlán, Jalisco

Fecha: 05 de Noviembre de 2018

PRESUPUESTO DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
RAMPA DE EMERGENCIA TUTORIAS						
TRABAJOS PRELIMINARES						
1	LIMPIEZA DE TERRENO RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, RECOLECCION, JUNTA Y RETIRO.	M2	144.13	\$ 8.37	#¿NOMBRE?	\$ 1,206.37
2	TRAZO Y NIVELACION DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL (EQUIPO TOPOGRAFICO), INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	144.13	\$ 9.45	#¿NOMBRE?	\$ 1,362.03
3	DESPLAME DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	144.13	\$ 58.26	#¿NOMBRE?	\$ 8,397.01
4	EXCAVACION EN CEPAS POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO B, DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRASPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO.	M3	133.385	\$ 58.26	#¿NOMBRE?	\$ 7,771.01
5	AFINE Y COMPACTACION DEL FONDO DE LA EXCAVACION. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	76.22	\$ 11.18	#¿NOMBRE?	\$ 852.14
CIMENTACION						
6	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 KG/CM2 (G.E.), CUALQUIER DIAMETRO, EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	2223.06	\$ 33.31	#¿NOMBRE?	\$ 74,050.13
7	PLANTILLA DE CONCRETO F'c=100 KG/CM2, TMA=3/4, DE 5.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	M2	76.22	\$ 158.04	#¿NOMBRE?	\$ 12,045.81
8	CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMO MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M2	91.56	\$ 226.76	#¿NOMBRE?	\$ 20,762.15
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO A TIPO DIRECTO F'c=250 KG/CM2, TMA= 3/4, R.N. EN CIMENTACION. INCLUYE: TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, PRUEBAS, CURADO CON CURACRETO ROJO, DESPERDICIO Y MANO DE OBRA.	M3	30.06	\$ 2,723.37	#¿NOMBRE?	\$ 81,864.50
10	RELLENO CON PIEDRAPLEN COMO FILTRO A BASE DE PIEDRA BRAZA O CASCAJO BANDEADA Y/O ACOMODADA, POR CUALQUIER MEDIO VOLUMEN MEDIDO CON BANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION Y EQUIPO MECANICO.	M3	38.11	\$ 256.93	#¿NOMBRE?	\$ 9,791.60
11	RELLENO EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO AL 90% PROCTOR, EN CAPAS DE 20 CM, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, TRASPALEOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. (MEDIDO EN BANCO).	M3	65.21	\$ 369.31	#¿NOMBRE?	\$ 24,082.71
PLACAS BASE						
12	SUMINISTRO Y COLOCACION ANCLAS DE 5/8" DE REDONDO LISO DE 75 CM DE DESARROLLO ROSCADO EN UN EXTREMO. INCLUYE: SUMINISTRO, NIVELACION, COLOCACION, TUERCAS Y RONDANAS, FLETES, ACARREOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA (VER PLANO ESTRUCTURAL)	PZA	168.00	\$ 195.31	#¿NOMBRE?	\$ 32,812.08
13	SUMINISTRO, FABRICACION, HABILITADO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PLACAS DE ACERO, SOLDADAS Y/O ATORNILLADAS, DE DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLES. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, ROLADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	454.27	\$ 45.50	#¿NOMBRE?	\$ 20,669.29
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FESTER GROUT ESTABILIZADOR ENTRE DADO Y PLACA BASE PARA COLUMNAS. INCLUYE: PREPARACION, CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	LT	57.92	\$ 63.48	#¿NOMBRE?	\$ 3,676.76
ESTRUCTURA						
15	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METALICA DE ACERO, ASTM A-500 GR-B, Fy=3200 KG/CM2, SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS, (PERFILES IPR, IPS, CPS, OR, OC, TUBOS REDONDOS, PTR, REDONDOS SOLIDO, SOLERAS Y PLACAS, ETC, DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES,) PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS, DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLES. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, ROLADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRAFICA POR CADA 500 KG. DE ACERO, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	6227.10	\$ 43.48	#¿NOMBRE?	\$ 270,754.31
16	MONTAJE, NIVELACION Y PLOMO DE ESTRUCTURA METALICA DE ACERO, ASTM A-500 GR-B, Fy=3200 KG/CM2, SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS, (PERFILES IPR, IPS, CPS, OR, OC, TUBOS REDONDOS, PTR, REDONDOS SOLIDO, SOLERAS Y PLACAS, ETC, DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES,) PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS, DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLES. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, ROLADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRAFICA POR CADA 500 KG. DE ACERO, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	6227.10	\$ 11.36	#¿NOMBRE?	\$ 70,739.86
17	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE HERRERIA TUBULAR Y/O ESTRUCTURAL PARA BARANDAL O PASAMANOS, DE ACUERDO AL PLANO DE DISEÑO PROPORCIONADO, INCLUYE: SOLDADURA, CORTES, AJUSTES, MATERIALES MENORES, DESCALIBRES, DESPERDICIOS, BISAGRAS, FONDO ANTICORROSIVO, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	ML	179.70	\$ 2,405.20	#¿NOMBRE?	\$ 432,214.44
LOSACERO						
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-4/4 COMO REFUERZO EN LOSAS DE CONCRETO, INCLUYE: HABILITADO, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MATERIAL DE FIJACION, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION.	M2	125.47	\$ 61.34	#¿NOMBRE?	\$ 7,696.33
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEO F'c=250 KG/CM2, TMA= 3/4, R.N. EN LOSAS, CON TERMINADO RALLADO ANTIDERRAPANTE. INCLUYE: TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, PRUEBAS, CURADO CON CURACRETO ROJO, DESPERDICIO Y MANO DE OBRA.	M3	12.54	\$ 3,303.37	#¿NOMBRE?	\$ 41,424.26
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSACERO CON LAMINA GALVADECK 15, ANCHO EFECTIVO 91.44 CMS Y 3.81 CM DE PERALTE PARA LOSAS, INCLUYE: UNIONES, TRASLAPES, CALEFATEO DE JUNTAS, ACARREO ELEVACIONES, MATERIALES HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL.	M2	125.47	\$ 450.88	#¿NOMBRE?	\$ 56,571.91
21	PINTURA DE ESMALTE ALQUILADICO ANTICORROSIVO, ACABADO BRILLANTE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TOXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS (SÓLIDOS POR PESO 49-60%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 40-46%, VISCOSIDAD DE 110-160 U.K A 25°C, DENSIDAD 0.9-1.2 TON/M3, BRILLO A 60°C, 90%, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, < 0 = 6 HRS., TIEMPO DE SECADO DURO < 0 = 24 HRS., ADHERENCIA 100%, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT, DILUCION MÁXIMA (AGUARRÁS, THINER), 15 %, EN TUBO DE FIERRO NEGRO DE 2" DE DIÁMETRO, (POSTES, PASAMANOS, BARANDALES, ESTRUCTURAS, REDES, ETC.), SEGÚN DISEÑO EN PLANOS, TRABAJO TERMINADO EN MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. CUALQUIER ALTURA.	ML	196.00	\$ 43.56	#¿NOMBRE?	\$ 8,537.76

ABRAHAM AYALA VÁZQUEZ

2

3



Universidad de Guadalajara

Secretaría Administrativa/Servicios Generales



Obra: "Conclusión de la Construcción del Módulo de Tutorías e Investigación del Cuciénega, Sede Ocotlán"

No.: CONC-005-CUCIénega-2018-OB-OCO

Lugar: Av. Universidad #115, col. Lindavista, Ocotlán, Jalisco.

Fecha: 05 de Noviembre de 2018

PRESUPUESTO DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
22	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ACABADO BRILLANTE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TOXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS (SÓLIDOS POR PESO 49-60%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 40-46%, VISCOSIDAD DE 110-160 UK A 25°C, DENSIDAD 0.9-1.2 TON/M3., BRILLO A 60°C, 90%, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, < O = 6 HRS., TIEMPO DE SECADO DURO < O = 24 HRS., ADHERENCIA 100%, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT., DILUCIÓN MÁXIMA (AGUARRÁS, THINER), 15 %, EN ESTRUCTURA, (PROYECCION DE CUBIERTA)TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD, A CUALQUIER NIVEL.	M2	125.47	\$ 76.70	#¿NOMBRE?	\$ 9,623.55
OBRAS COMPLEMENTARIAS						
23	DESMATELAMIENOTOS, DEMOLICIONES Y EXCAVACION PARA FOSA DE CIMENTACION DE ELEVADOR AL INTERIOR DEL EDIFICIO DE TUTORIAS, EN AREA ESPECIFICA Y CON EL CUIDADO DE NO DAÑAR LAS INSTALACIONES INTERIORES, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIONES, ACARREOS FUERA DEL EDIFICIO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PDA	1.00	\$ 46,423.62	#¿NOMBRE?	\$ 46,423.62
24	CIMENTACION, ANCLAJE, FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA Y PISO PARA RECIBIR ELEVADOR AL INTERIOR DEL EDIFICIO, INCLUYE: HABILITADO ARMADO, CORTES, SOLDADURA, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, MONTAJES, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PDA	1.00	\$ 92,847.24	#¿NOMBRE?	\$ 92,847.24
PUERTA DE ACCESO Y BARANDAL INTERIOR						
25	FABRICACION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARANDAL DE 90 CM DE ALTURA TOTAL FORJADO CON TUBOS DE ACERO INOXIDABLE CL. 18 CON HORIZONTAL SUPERIOR EN PASAMANOS DE 2 1/2" DE DIAMETRO UNIDO CON TUBO DE 10 CM DE 1" DE DIAMETRO A LOS POSTES VERTICALES DE 1 1/2" DE DIAMETRO @ 100 CM PROMEDIO Y TRES LARGUEROS SECUNDARIOS DE 1" DE DIAMETRO @ 22 CM PROMEDIO UNIDOS A POSTES VERTICALES CON HERRAJES (PERNOS) ENTRELASADOS INCLUYE: CHAPETONES EN EL DESPLANTE Y FIJACIONES LATERALES, SOLDADURA, PLOMEADO, NIVELADO, AJUSTES, DESCALIBRES, DESPERDICIOS, CORTES, ANCLAS, PLACAS, MATERIALES DE FIACION, PERNOS, FLETES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION A CUALQUIER NIVEL.	ML	11.80	\$ 5,839.20	#¿NOMBRE?	\$ 68,902.56
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ACCESO ABATIBLE DE 2.10 M. DE CRISTAL TEMPLADO DE 9 MM. CON CERRADURA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO AUTOMATICO, INCLUYE: HERRAJES, BISAGRAS, CONTRAMARCO DE ALUMINIO NATURAL, MATERIALES, ACARREOS, INSTALACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 86,200.00	#¿NOMBRE?	\$ 86,200.00

CANTIDAD CON LETRA

UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 12/100 PESOS

SUMA	\$ 1,491,279.42
IVA	\$ 238,604.71
TOTAL	\$ 1,729,884.12

Universidad de Guadalajara Centro Universitario de la Ciénega Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega		CONC-005-CUCiénega-2018-OB-OCO		DOCUMENTO 7
		FECHA DE INICIO: 27 de Noviembre de 2018		
		PERIODO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES		
Conclusión de la Construcción de Módulo de Tutorías e Investigación del CUCiénega, Sede Ocotlán		CONSTRUCTORA APIASA, S.A. DE C.V.	FECHA: 05 de Noviembre de 2018	HOJA: 1
Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.		3 ABRAHAM AYALA VAZQUEZ		

DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS		IMPORTE TOTAL	2018																																											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
TRABAJO PRELIMINAR	\$	10,583.50	100%																																											
COMENTACION	\$	222,586.95	100%																																											
PLACAS BASE	\$	57,158.13	100%																																											
ESTRUCTURA	\$	773,708.90	100%																																											
LOSACERO	\$	123,853.81	100%																																											
OTRAS COMPLEMENTARIAS	\$	139,210.96	100%																																											
PUERTA DE ACCESO Y BARRANDA INTERIOR	\$	155,162.96	100%																																											
	\$	1,491,279.42	\$ 90,414.84																																											
	\$	1,491,279.42	\$ 90,414.84																																											
	\$	1,491,279.42	\$ 90,414.84																																											



2

2

GR





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES
OBRAS Y PROYECTOS/ÁREA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA FINIQUITO

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco a las 12:00 horas del día 25 de febrero de 2019 se reunieron en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra **"CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN DEL CUCIÉNEGA, SEDE OCOTLÁN"**, la cual fue adjudicada mediante el proceso de CONCURSO, No. CONC-005-CUCIénega-2018-OBR-OCO a la EMPRESA: CONSTRUCTORA APIASA S.A. DE C.V. con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

Esta obra dio inicio con fecha recalendarizada el día 27 de noviembre del 2018 y se concluyó el día 25 de febrero de 2019, fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	\$ 1'729,884.12	ANTICIPO 30%	No aplica
--------------------	-----------------	--------------	-----------

ESTIMACIÓN	NUMERO DE PAGO	IMPORTE	PERIODO DE LOS TRABAJOS
1	13935330	\$ 661,109.41	19/02/19
2	14465603	\$1'049,710.48	20/03/19
3 y Finiquito	14465793	\$19,064.24	20/03/19
SALDO POR CANCELAR	\$0.00		

El Centro Universitario de la Ciénega, recibe los trabajos descritos reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal Ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

ENTREGA	RECIBE
 ABRAHAM ZÚÑIGA CONSTRUCTORA APIASA S.A. DE C.V.	 MTRO. RAUL GONZALEZ OROZCO COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES CUCIÉNEGA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

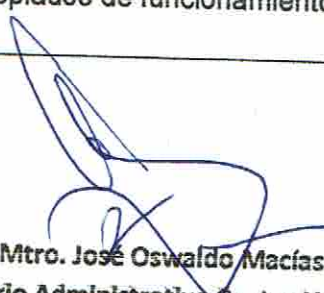
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco a las 12:00 horas del 26 de Febrero de 2019, se reunieron en el Centro Universitario de la Ciénega, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de "CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN DEL CUCIÉNEGA, SEDE OCOTLÁN", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO, No. CONC-005-CUCiénega-2018-OBR-OCO a la EMPRESA: CONSTRUCTORA APIASA S.A. DE C.V./063/1/OBRA CAPITALIZABLE/ \$1'729,884.12 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 27 del mes de noviembre del 2018 y se concluyó el día 25 del mes de febrero del 2019 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del Centro Universitario de la Ciénega recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 Mtra. Ana Fabiola del Toro García Coordinadora General de Patrimonio Universidad de Guadalajara	 Mtro. José Oswaldo Macías Guzmán Secretario Administrativo Centro Universitario de la Ciénega
 Mtro. Raúl González Orozco Coordinador de Servicios Generales Centro Universitario de la Ciénega	 Arq. Fernando Cortes Ramos Coordinador de Obras y Proyectos Centro Universitario de la Ciénega



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Ficha anexa al Acta de Entrega de Obra

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION GENERAL

Dependencia/Sede: (1)	Centro Universitario de la Ciénega
Nombre de la Obra: (2)	Conclusión de la construcción del Módulo de Tutorías e Investigación del CUCIENEGA, Sede Ocotlán
Dirección de la obra: (3)	Avenida Universidad número 1115

Fecha de llenado de formado: (4)	25/02/2019	
No. de expediente patrimonial: (5)	063/1	
Obra de continuidad: (6)	SI	NO

Descripción general de las etapas de obra (incluir etapa actual): (7)											
No. P3E (8)	No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Fecha de inicio de etapa (13)	Fecha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)	Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	No. de Contrato (18)	
246604	13551208	1.2.1.30 /2018	1	Conclusión de la construcción del Módulo de Tutorías e Investigación del CUCIENEGA, Sede Ocotlán	27/11/2018	25/02/2019	\$ 1,729,884.12	\$ 1,729,884.12	CONC-005-CUCIENEGA-2018-OBR-OCO	CGADM/CUCIENEGA-8513/2018	
Inversión total: (19)							1,729,884.12	1,729,884.12			

Croquis de localización: (20)		Descripción Técnica del Edificio: (21)			
		Espacios: (22)	M2: (23)	Espacios: (22)	M2: (23)
		Vinculaciones	130.00		
Total M2: (24)				130	
Total Obra Exterior M2: (25)				0.00	

Fotos de la etapa concluida: (26)				

Breve descripción de los trabajos que se realizaron en esta etapa: (27)

Trabajos de instalación de rampa de emergencia, Obra Civil para Elevador interior y Puerta de Cristal en Planta Alta

Obra concluida: (28)	A (Aulas)	L (Laboratorio)	T (Talleres)	A (Anexos)
				1

1. Eliminado nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminado grado academico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 8 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminada clave patronal IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado código bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I numeral 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.